

n 87 DECRETO No

TEMUCO,

19 1 JUL 2014

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-4696

Actividad Económica

: ARQUITECTO

Código Actividad

: 742.110

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: LOS PARAGUAS Nº1961

Nombre Del Contribuyente

: ORTIZ MUÑOZ ROCIO GABRIELA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 03.07.2014

Otorgación Nº

: 99

Fecha

: 08.07.2014 Rol Avalúo : 1777 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRUMER

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECT'Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

113232